

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	Período Evaluado: De 12-03-2016 A 11-07-2016
		ITRC

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales – UAE Agencia ITRC, por el período comprendido entre el 12 de marzo de 2016 y el 11 de julio de 2016, el cual se publica en la página Web de la Entidad para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 135 de la citada ley, y para los demás fines a que haya lugar.

Para la elaboración del presente informe, y con el propósito de mantener una uniformidad en la forma de realizar la evaluación durante la vigencia 2016, se han tomado los elementos del Sistema de Control Interno descritos en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2014, y establecido el grado de avance de los mismos durante el período evaluado, teniendo en cuenta, además, el último Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, las anotaciones formuladas al mismo por la Alta Dirección y la información suministrada y publicada a través de canales oficiales de la Entidad por los responsables de cada uno de los temas tratados.

MÓDULO 1.- PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 Componente: Talento Humano

1.1.1 Elemento: Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

- ☉ El Código de Ética y Buen Gobierno de la UAE Agencia ITRC, se encuentra adoptado por Resolución N° 459 del 23 de octubre de 2013; y se socializa anualmente a todos los funcionarios que a la fecha de realización del evento organizado para tal fin se encuentren vinculados a la Entidad.
- ☉ La última actividad de socialización del “Código de ética y buen gobierno” fue realizada el día 11 de diciembre de 2015, y se soporta con el listado de asistencia y el registro fotográfico que se encuentra en la Intranet institucional de la UAE Agencia ITRC.

1.1.2 Elemento: Desarrollo del Talento Humano

- ☉ La planta de personal de la UAE Agencia ITRC, aprobada mediante Decreto 986 de 2012, contempla 122 cargos: 13 de libre nombramiento y 109 de carrera administrativa. Conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, la provisión de los empleos de carrera administrativa se debe realizar por el sistema de mérito, actividad que se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2016 - Junio, bajo el código UNSPSC 80101511, “Contratar proceso de convocatoria para provisión de empleos de carrera

administrativa en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil”, con un “Valor Estimado” de \$543.930.000, y un “Valor Vigencia Actual” de \$430.525.181”, afectando el rubro “A-1-0-2-14”, proyecto que está previsto para iniciar en el mes de junio, y una duración estimada de seis meses para su ejecución. Con respecto a lo consignado en el anterior Informe Pormenorizado, se observa que el presupuesto asignado fue reducido en un 20,85%, y que, a 30 de junio de 2016, oficialmente no se había publicado ninguna actividad formal que indicara el inicio de la ejecución del proceso, como está previsto en el Plan Anual de Adquisiciones. Por su parte, la Oficina Asesora de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, no ha sido informada de ninguna novedad o impedimento que indique la imposibilidad de llevar a cabo el citado proyecto.

- ☉ Conforme a lo previsto en el Decreto N° 1083 del 26 de mayo de 2015, mediante Resolución N° 0317 del 28 de octubre de 2015, *“(…) se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, y se deroga las Resoluciones 081 de marzo 11 de 2015 y 098 de abril 28 de 2015”.*
- ☉ El Plan Institucional de Capacitación –PIC, de la UAE Agencia ITRC, vigencia 2016, está publicado oficialmente en la página Web institucional, contenido en el Capítulo II del Anexo de la Resolución N° 116 del 22 de abril de 2016, *“Por la cual se adopta el Sistema de Bienestar Social Laboral de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC”.* Por su parte, el Programa de Bienestar, Estímulos e Incentivos, se encuentra diseñado de acuerdo a la normatividad legal vigente, y está contemplado como Capítulo I del Anexo de la Resolución N° 116 de 2016, arriba citada. En el Sistema Integrado de Gestión (SIG), dentro del *Proceso Gestión de Talento Humano*, se evidencia el *Instructivo para la Inducción y Reinducción de personal*, cuyo objetivo es el de *“Establecer las directrices para realizar las actividades de inducción a todo el personal que ingresa a la Agencia y reorientar la integración del personal antiguo a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos.*
- ☉ En la planta de personal aprobada para la UAE Agencia ITRC, los cargos de carrera están provistos por la modalidad de nombramiento provisional, razón por la cual no opera la evaluación del desempeño; No obstante, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, en sesión del 5 de julio de 2016, estableció como criterio unificado para la evaluación de los funcionarios vinculados con nombramiento provisional, la posibilidad de que la entidad pueda hacerlo por medio de instrumentos específicos diseñados a su interior, pudiendo hacer parte de la política institucional y de la administración del talento humano, sin perjuicio de que pueda adoptar como referente, o guía de orientación, los formatos establecidos por la CNSC, en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral. Por su parte, la CNSC aclara que, los instrumentos de evaluación que se diseñen o adopten para calificar el desempeño laboral de los servidores vinculados mediante nombramiento provisional, no están sujetos a la validación o aprobación previa de la CNSC, y que, en ningún caso, la evaluación así realizada genera los privilegios que ostentan los servidores públicos de carrera administrativa, ni el acceso a los incentivos previstos en la entidad

para los funcionarios escalafonados. Para los tres (3) Gerentes Públicos de la Agencia se tiene establecido el Acuerdo de Gestión, y la evaluación de la vigencia 2015, se realizó por parte de la Directora General dentro del plazo previsto. No se recibió evidencia del Acuerdo de Gestión suscrito para la vigencia 2016.

1.2 Componente: Direccionamiento Estratégico

1.2.1 Elemento: Planes, Programas y Proyectos

- ☉ La proyección de la Entidad a largo, mediano y corto plazo está plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Estratégico Institucional 2013-2018, en el Plan de Acción Anual y en las herramientas de planeación que permiten definir el direccionamiento estratégico. En la página web de la UAE Agencia ITRC se encuentran publicados el plan estratégico, el plan de acción anual, la misión, la visión y los valores institucionales, debidamente aprobados por el Comité de Dirección. Teniendo en cuenta la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, por la cual se expide el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 *"Todos por un nuevo país"*, la Alta Dirección consideró pertinente reformular el Plan Estratégico Institucional, ajustándolo al período del Plan Nacional de Desarrollo, actualizar la Misión, la Visión, así como revisar los valores institucionales, actividad cumplida el 12 de enero de 2016, con la publicación del documento en la página Web de la Entidad.
- ☉ Los Objetivos Institucionales se encuentran plasmados en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan de Acción Anual de cada una de las dependencias funcionales de la Agencia, los cuales se encuentran publicados en la página Web. Como consecuencia de la reformulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2015-2018, el Plan de Acción Anual para la vigencia 2016, tuvo los ajustes que fueron necesarios.
- ☉ La UAE Agencia ITRC, estableció el procedimiento *"Formulación y seguimiento del Plan de Acción Anual de la Agencia"*, y el procedimiento *"Proyección, elaboración, y seguimiento del Programa Anual Mensualizado de Caja"*, los cuales se encuentran publicados en el SIG.

1.2.2 Elemento: Modelo de Operación por Procesos

- ☉ En el período evaluado, la UAE Agencia ITRC, continúa avanzando en el diseño, elaboración, documentación, publicación e implementación de los procesos y procedimientos que le permiten cumplir eficientemente con las funciones asignadas. Con fecha 23/07/2013, se publicó y entró en vigencia la versión 1 del *"Procedimiento de Control de Documentos"*; a 11/07/2016, ya se tenía la versión 6 del mismo documento y la versión 5 del *"Instructivo para la Elaboración de Documentos"*, continuando con el proceso de formalización del Sistema de Gestión de la Calidad –SGC, aprobados desde el 21/11/2014.
- ☉ Publicados en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, a 11/07/2016, se tenía un total de 437 documentos, correspondientes a los 11 procesos estratégicos inscritos en el Sistema Integrado de Gestión –SIG, Categoría 5. Documentos Sistema Integrado de Gestión. Frente a los datos presentados en informes anteriores, el avance de la gestión se muestra a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO	2013	2014			2015			2016	
	31-12	10-03	11-07	11-11	11-03	11-07	11-11	11-03	11-07
Caracterización	0	0	6	11	11	11	11	11	11
Procedimiento	2	23	60	87	84	86	86	88	88
Instructivo	2	3	4	23	28	29	28	27	27
Formato	5	62	172	230	278	282	281	284	287
Formato Asociado	0	0	0	0	1	1	1	1	0
Modelo	0	5	7	5	5	5	5	5	5
Protocolo	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Guía	0	4	3	3	7	7	7	7	7
Manual	0	1	0	4	6	6	6	6	6
Política	0	0	0	1	2	2	2	2	2
TOTAL	9	102	256	368	426	433	431	434	437

- ☉ La UAE Agencia ITRC, tiene establecido el Mapa de Procesos, Versión 1, aprobado el 27 de agosto de 2013, publicado en la Intranet en la pestaña SIG, y en la Web institucional en la pestaña Agencia/ Sistema Integrado de Gestión /Gestión de la Calidad.
- ☉ Para la atención a los ciudadanos y demás partes interesadas, se cuenta con el *Procedimiento de Comunicaciones Oficiales de Entrada*, identificado con el código PA04-GAD-PR09, versión 5, fecha de emisión 27/06/2016. En la página Web, en la sección de Rendición de Cuentas, se publican los reportes de información a la ciudadanía.

1.2.3 Elemento: Estructura Organizacional

- ☉ Las funciones de la UAE Agencia ITRC, están señaladas en el Decreto 4173 de 2011, aclarado por el Decreto 4452 de 2011 y modificado por el Decreto 985 de 2012; por su parte, la planta de personal fue establecida mediante los decretos 985 y 986 de 2012.
- ☉ La evidencia de que la UAE Agencia ITRC, tiene plenamente estructurados y articulados los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad, lo que le permite dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su objetivo misional, se demuestra con que los procesos, procedimientos y demás documentos están debidamente publicados en el SIG, en los términos y condiciones del SGC.
- ☉ La UAE Agencia ITRC, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, tiene establecidos once (11) procesos, que se evidencian en la intranet institucional. Por su parte, el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, fue modificado y adoptado mediante Resolución N° 0317 del 28 de octubre de 2015.
- ☉ El organigrama de la Entidad publicado en la página Web, no se encuentra actualizado.

1.2.4 Elemento: Indicadores de Gestión

- ☉ El Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018, fue aprobado por el Comité de Dirección el 22 de diciembre de 2015, y orienta el quehacer institucional para dicho período.
- ☉ Como desagregación del Plan Estratégico Institucional 2015-2018, está el Plan de Acción 2016, el cual comprende las metas a alcanzar durante la vigencia, establecidas por la Alta Dirección, con la participación de los servidores públicos vinculados a la Entidad.
- ☉ En la estructuración del Plan de Acción 2016, se muestra la dependencia responsable de

ejecutar la actividad y el indicador que se tiene en cuenta para verificar el cumplimiento de la misma en cada uno de los niveles: 1. Estratégico; 2. Táctico; y 3. Operativo.

- ☉ Las dependencias que tienen a su cargo la ejecución de actividades relacionadas con los Objetivos Estratégicos, muestran en su plan los Indicadores Claves de Desempeño (*Indicadores KPI -Key Performance Indicators, por su sigla en inglés*).
- ☉ El Plan de Acción Anual 2016, se encuentra publicado en la página Web en la ruta *Agencia/ Direccionamiento Estratégico/ Planes/ Plan de Acción Anual 2016*.
- ☉ En el Plan de Acción Anual por Dependencia, vigencia 2016, se tiene definido un indicador para cada una de las actividades a ejecutar, cuyo resultado se reporta con la periodicidad señalada.
- ☉ A la fecha de corte del presente documento, en la página Web de la UAE Agencia ITRC, estaban publicados los siguientes documentos relacionados con el Direccionamiento Estratégico: 1. Informe de Seguimiento Plan de Acción Anual primer Semestre 2016, cuyo contenido corresponde al mismo que se detalla en el Informe de Avance Plan de Acción Anual 2016 - 01 de Enero a 30 de Abril; 2. Informe de Seguimiento Plan de Acción Anual primer cuatrimestre de 2016; 3. Informe de Avance Plan Estratégico Sectorial PES vigencia primer semestre 2016; 4. Informe de Avance Plan Estratégico Sectorial PES - Primer Trimestre vigencia 2016.
- ☉ El Software que automatiza y permite verificar y realizar consultas de todos los indicadores de cada una de las áreas que comprende de la Entidad, es liderado por la Oficina Asesora de Planeación y se encuentra operando. A la herramienta tienen acceso todos los funcionarios de la Agencia, con rol de consulta; y a la Oficina Asesora de Control Interno, le corresponde realizar un seguimiento a su operación.
- ☉ El seguimiento a los indicadores lo realiza por la Oficina Asesora de Planeación, con una periodicidad trimestral, y lo publica en la página Web de la UAE Agencia ITRC, donde la Oficina Asesora de Control Interno verifica el estado de avance y cumplimiento de metas.

1.2.5 Elemento: Políticas de Operación

- ☉ Las Políticas de Operación se hallan establecidas en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, las cuales, como apoyo a la gestión institucional, se encuentran disponibles para consulta y al alcance de todos los funcionarios. Así mismo, para su mayor divulgación y conocimiento, se informa de su existencia y actualización en cartillas, manuales y correos electrónicos internos.
- ☉ La Resolución N° 026 del 22 de enero de 2016, "(...) *adopta el Sistema Integrado de Gestión en la (...) Agencia ITRC (...), se conforma y reglamenta el Comité del Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones*"; al igual que el Manual de Calidad, estos documentos se encuentran publicados en la Intranet y en la Web Institucional.

1.3 Componente: Administración del Riesgo

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

- Ⓒ La UAE Agencia ITRC, tiene definido y publicado el *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016*, ubicado en la página Web institucional en la ruta *Agencia/ Direccionamiento Estratégico/ Planes/ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, en el que detalla la estrategia de lucha contra la corrupción y los mecanismos de atención al ciudadano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, reglamentada por el decreto 2641 de 2012.
- Ⓒ Los riesgos operativos, o de gestión, se documentan a través del *"Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión"*, identificado y publicado en el SIG con el código PE02-GSI-PR07, versión 6 y fecha de emisión 25/11/2015, pero para su ejecución, se reitera, se sugiere que se establezca un líder operativo, diferente al Responsable del Proceso y al Facilitador del SIG o Delegado por el Responsable del Proceso, que lo oriente, que lo dinamice y que garantice su ejecución y cumplimiento. Vale mencionar que en el procedimiento no está definido quién, o qué, es el *"Facilitador del SIG"*.
- Ⓒ El *Instructivo para el Levantamiento de Información y Construcción del Mapa de Riesgos de Gestión*, código PE02-GSI-PR07-IN01, versión 3, fecha de emisión 26/06/2015, se reitera, requiere ser actualizado en el numeral 3.3, en lo relacionado con la *Definición del Contexto Estratégico* (Misión, Visión y Gráfico del Mapa Estratégico), atendiendo a la interacción del mismo con el *Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión*, anteriormente citado, y demás lineamientos que han sido adoptados recientemente por la Entidad.
- Ⓒ El Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, cuya actualización se dio al interior de la Entidad, en el numeral 1.3.2.2 define la *Identificación de Riesgos* en los siguientes términos: *"La identificación de los riesgos se realiza a nivel del Componente de Direccionamiento Estratégico, identificando las causas con base en los factores internos o externos a la entidad, que pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos. La identificación implica hacer un inventario de los riesgos, definiendo en primera instancia sus causas con base en los factores de riesgo internos y externos (contexto estratégico), presentando una descripción de cada uno de estos y finalmente definiendo los posibles efectos (consecuencias). Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con los objetivos de los procesos, programas y/o proyectos, y los objetivos institucionales. Es allí donde, al igual que todos los servidores, la gerencia pública adopta un papel proactivo en el sentido de visualizar en sus contextos estratégicos y misionales los factores o causas que pueden afectar el curso institucional, dada la especialidad temática que manejan en cada sector o contexto socioeconómico"*, en tanto que la metodología de que trata el Decreto 2641 de 2012, *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, en el Capítulo III Metodología de Diseño, numeral 2 Componentes del Plan, literal a. Identificación de Riesgos de Corrupción, señala que: *"i. Riesgo de Corrupción. Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular."* Lo anterior para efectos de que, al interior de la Entidad, se pueda definir con mayor claridad la *Política de Administración del Riesgo*, la cual está consignada

en el SIG, con el código PE02-GSI-PR07-PO01, Versión 3, Fecha de Emisión: 26/06/2015.

1.3.2 Elemento Identificación de Riesgos

- ☉ La UAE Agencia ITRC, acorde con la metodología *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, prevista en el Decreto 2641 de 2012, tiene publicado el Mapa de Riesgos de Corrupción; el Mapa de Riesgos de Gestión Institucional y el Mapa de Riesgos por Procesos, asociados a la ejecución de los procedimientos propiamente dichos, están publicados en la Intranet, en la pestaña SIG.
- ☉ La Entidad tiene publicada en la Intranet, en la pestaña SIG/9. *Mapa de Riesgos de Gestión/Institucional*, el *Mapa de Riesgos de Gestión Institucional*; Año 2015; fecha de elaboración: Noviembre 23 de 2015, en el cual se identifica, para cada uno de los procesos de la UAE Agencia ITRC, lo siguiente: 1. Riesgos; 2. Valoración del riesgo; 3. Controles; 4. Descripción del control; 5. Valoración después de controles; 6. Opción de manejo; 7. ¿Se formuló Acción de tratamiento?; 8. Mecanismo de seguimiento; 9. Observaciones. La Política de Administración del Riesgo está definida en el documento "*Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión*", y en el "*Instructivo levantamiento de información y construcción del Mapa de Riesgos de Gestión*", los cuales están publicados en la Intranet institucional.

1.3.3 Elemento: Análisis y Valoración del Riesgo

- ☉ La UAE Agencia ITRC, tiene adelantado el análisis de riesgos enfocado básicamente a los riesgos de corrupción, a los cuales se les hace monitoreo y seguimiento. Para darle plena cobertura a la gestión, la Entidad ha implementado el *Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión*, en cuyo contenido está contemplado el análisis y evaluación de los riesgos que afectan a la Entidad en su conjunto.
- ☉ La valoración del riesgo en la UAE Agencia ITRC, en concordancia con lo mencionado en los anteriores incisos, está enfocada principalmente a los riesgos de corrupción; sin embargo, al aplicar el *Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión*, se identifican y analizan los riesgos operativos, para lograr la cobertura general a la gestión de la Entidad.
- ☉ En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011, y demás normas que la adicionan y/o complementan, la UAE Agencia ITRC, tiene formulado y publicado, para la vigencia 2016, el *Mapa de Riesgos de Corrupción*, al cual se le hace seguimiento con la periodicidad señalada.
- ☉ La Oficina Asesora de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, en cumplimiento de su función de seguimiento y verificación de que trata la norma citada en el inciso anterior, evidenció la publicación del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, vigencia 2016, y comprobó la publicación del *Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2016, al que se le realizó el respectivo seguimiento.
- ☉ La UAE Agencia ITRC, dentro del *Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión*, tiene establecidos los lineamientos para evaluar si los controles previstos para administrar los

riesgos son adecuados o no, los cuales se analizan frente al contexto estratégico y con el objetivo de mitigar su impacto o la probabilidad de ocurrencia; el procedimiento se encuentra debidamente aprobado y publicado en la página Intranet, pestaña SIG.

Dificultades:

El Módulo tiene como marco general el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país; el Plan Estratégico Institucional 2015-2018; y el Plan de Acción Anual Vigencia 2016. La UAE Agencia ITRC, continúa en un proceso de sustentación y afianzamiento de su gestión, lo cual le ha permitido aprender, aprehender y aplicar las mejores prácticas del ejercicio de la función pública, avanzando con paso firme en el cumplimiento de su objeto misional. Más que presentar dificultades, es claro que, en un proceso de mejoramiento continuo, siempre habrá camino por recorrer; y en la medida en que se complete el diseño, documentación, publicación e implementación de los procedimientos que guían el diario quehacer de la Agencia, se podrán reflejar más ampliamente los logros obtenidos.

MÓDULO 2. CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 Componente: Autoevaluación Institucional

2.1.1 Elemento: Autoevaluación del Control y Gestión

- ☉ La UAE Agencia ITRC, realizó la última actividad de sensibilización sobre la cultura del autocontrol, dirigida a todos los servidores de la Entidad, acompañada en cada uno de los procesos en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, en enero de 2014. Se buscaba que los responsables de los procesos tomaran conciencia sobre la importancia de los mismos, y que realizaran actividades que les permitieran mejorar los procesos a través de acciones preventivas y correctivas.
- ☉ En el año 2016, y a la fecha de corte del presente informe, conforme al *Procedimiento Revisión por la Dirección*; Código: PE02-GSI-PR06, Versión: 3; Fecha emisión: 26/06/2015, ya se había llevado a cabo la Revisión por la Dirección, según Acta del 17 de febrero de 2016. A través de ésta actividad, la UAE Agencia ITRC, ejecuta la autoevaluación y toma las acciones necesarias para el mejoramiento continuo.
- ☉ De igual manera, y adicional a lo anterior, la UAE Agencia ITRC, realiza su proceso de autoevaluación a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión - FURAG, del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, del Sistema de Gestión de Calidad, y a partir de la información adicional recolectada, entre otros.

2.2 Componente: Auditoría Interna

2.2.1 Elemento: Auditoría Interna

- ☉ Dentro del *"Proceso Gestión de Evaluación y Control"* se tiene definido el *Procedimiento Auditoría Interna de Gestión*, el cual se encuentra publicado en la página Intranet de la UAE Agencia ITRC, y que tiene como objeto: *"describir las actividades y guías que se deben"*

desarrollar en la ejecución de una Auditoría Integral, mediante la evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Control Interno”.

- ☉ La UAE Agencia ITRC, mediante Acta de Reunión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de fecha 27 de abril de 2016, aprobó el *“Programa Anual de Auditoría 2016-2017”*. El programa está basado en riesgos, tomados del Mapa de Riesgos de Gestión Institucional, e incluye las auditorías de gestión, seguimientos, evaluaciones y/o monitoreos que por ley le han sido asignados a la OACI.
- ☉ El Informe Ejecutivo Anual del Estado del Sistema de Control Interno –SCI, de la UAE Agencia ITRC, se presenta conforme a los lineamientos dados por el DAFP, permitiendo mejorar y fortalecer el Sistema de Control Interno. Para la vigencia 2015, el resultado del *Indicador de Madurez MECI*, fue del 88.75%, que ubica la Entidad en un nivel Satisfactorio.

2.3 Componente: Planes de Mejoramiento

2.3.1 Elemento: Plan de Mejoramiento

- ☉ Dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la UAE Agencia ITRC, se tiene establecido y documentado el procedimiento para la formulación, aprobación y seguimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, y donde se han definido las herramientas para la elaboración y evaluación de los planes de mejoramiento.
- ☉ La UAE Agencia ITRC, para gestionar las recomendaciones que surjan en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna y las respectivas observaciones del Órgano de Control Fiscal, dentro del *“Proceso Gestión de Evaluación y Control”*, tiene previsto el *“Procedimiento Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento”*, y dentro del *“Proceso Gestión SIG”*, tiene previstos el *“Procedimiento Acción Correctiva”* y el *“Procedimiento Acción Preventiva”*. De igual manera, se tienen definidas las directrices para el seguimiento y evaluación de las acciones contenidas en los Planes de Mejoramiento.

Dificultades:

El Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento tiene su fundamento en los niveles de autoridad y/o responsabilidad que aseguran el control a la ejecución de los procesos, garantizando que ésta esté orientada hacia la consecución de los resultados requeridos, sean estos bienes o servicios, para el logro de los objetivos misionales; la UAE Agencia ITRC, mejora en el proceso de sustentación y afianzamiento de su gestión, lo cual le ha permitido aprender y aprehender las mejores prácticas del ejercicio de la función pública, avanzando con paso firme en el cumplimiento de su objeto misional. Más que presentar dificultades, es claro que, en un proceso de mejoramiento continuo, siempre quedará camino por recorrer, y en la medida en que se complete el diseño, documentación, publicación e implementación de los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos que guían el quehacer de la Agencia, se podrán reflejar más ampliamente los logros de la Entidad.

EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Información y Comunicación Interna y Externa

- ☉ La Entidad, a través del Procedimiento *"Atención a derechos de petición en interés general, de solicitud de información, de interés particular y consultas"*, aplica los mecanismos para identificar la información externa y dar respuesta a los requerimientos de las partes interesadas, dentro de los términos establecidos en la ley. Las áreas misionales pueden diseñar y establecer encuestas de satisfacción de sus distintos niveles de usuarios, para lo cual se cuenta con el Experto en Comunicaciones.
- ☉ Para el manejo y conservación de las fuentes internas de información, como lo son las caracterizaciones, los formatos, las guías, los instructivos, los manuales, los modelos, las políticas, los procedimientos, y los protocolos, entre otros, la UAE Agencia ITRC, cuenta con el documento: *"Listado Maestro de Documentos"*, publicado en la página Intranet en la pestaña SIG/ 7. *Listado Maestro de Documentos*; y en la página Web Institucional, en la pestaña *Agencia/ Sistema Integrado de Gestión/ Gestión de la Calidad/ Listado Maestro de Documentos*, en el cual se encuentran todos los documentos del SIG vigentes, para la respectiva consulta, bien sea por parte de los funcionarios de la Entidad y demás partes interesadas, o para la trazabilidad de la información en la Agencia.
- ☉ La Rendición Anual de Cuentas de la UAE Agencia ITRC, es considerada un proceso permanente de comunicación pública y diálogo con los ciudadanos, a través del cual informa, explica y sustenta la gestión realizada, la forma en que se administran los recursos públicos asignados y los resultados alcanzados. En lo que respecta a la vigencia 2015, la actividad se programó para el mes de febrero de 2016, para lo cual se les solicitó a las partes interesadas, a través de la página Web institucional, su participación a través de preguntas o sugerencias; el canal de participación estuvo abierto del 11 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015. En la página Web de la Entidad, a la fecha de corte del presente informe, únicamente se encuentran publicados cuatro Informes Trimestrales de la vigencia 2015, un Informe Trimestral de 2014, y dos Informes Trimestrales de 2013, accediendo a través del link *"Rendición de Cuentas"*.
- ☉ En lo atinente a la gestión documental, de acuerdo a la Ley 594 de 2000, y demás normas que la adicionan o modifican, la Entidad, por Resolución No. 303 de 2014, se adoptan y se ordena la aplicación de las Tablas de Retención Documental, las cuales se encuentran publicadas en la página Web, al alcance de los funcionarios de la UAE Agencia ITRC, y demás usuarios de la misma.
- ☉ La Política de Comunicaciones ha sido establecida en la Agencia ITRC, dentro del Proceso de Gestión Estratégica, y los procedimientos: *"Formulación y Seguimiento del Plan de Comunicación Organizacional"*, *"Formulación y seguimiento del Plan de Medios de Comunicación"*, *"Administración del sitio Web e intranet"*, *"Administración de Redes Sociales"*, y el *Manual de Comunicaciones*, los cuales se encuentran debidamente publicados en el SIG, para información y consulta.
- ☉ El manejo organizado y/o sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos, los mecanismos de consulta dispuestos para los distintos grupos de interés

y para la obtención de información sobre las necesidades en la prestación del servicio y los medios de acceso a la información con que cuenta la Entidad, se establecen en los procedimientos, guías, instructivos y demás instrumentos adoptados que se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión -SIG. La UAE Agencia ITRC, con el propósito de facilitar el contacto con sus usuarios y demás partes interesadas, ha puesto a disposición diversos canales de información y contacto, tales como: la página Web; redes sociales; línea telefónica gratuita; canal de chat interactivo; piezas publicitarias; y un punto de atención en el Aeropuerto El Dorado.

Dificultades:

El Eje Transversal de Información y Comunicaciones tiene una dimensión estratégica fundamental, pues vincula a la Entidad con el entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, permitiendo una participación directa de los usuarios en el logro de los objetivos. Al involucrar todos los niveles y procesos de la UAE Agencia ITRC, se convierte en un factor determinante; este eje permite mejorar la transparencia frente a la ciudadanía y demás partes interesadas, mediante el proceso de rendición de cuentas y el cumplimiento de las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios. Más que presentar dificultades, es claro que, en un proceso de mejoramiento continuo, siempre quedará camino por recorrer; y en la medida en que la Entidad y la ciudadanía obtengan beneficios por la información y la comunicación, se podrán reflejar más ampliamente los logros de la Entidad.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la UAE Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, ha realizado un correcto proceso de actualización del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, y avanza firme en el diseño, aprobación y publicación de los procedimientos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, base para que la Oficina Asesora de Control Interno pueda desarrollar la totalidad de las funciones y responsabilidades asignadas sobre la materia en la normatividad vigente. De igual manera, para ejecutar un Programa Anual de Auditoría que muestre resultados efectivos y genere acciones de mejora, es necesario que los procesos y procedimientos a auditar hayan alcanzado un grado mínimo de madurez en su ejecución, para determinar su efectividad y funcionalidad.

La UAE Agencia ITRC, trabaja por establecer políticas operativas y metodologías que propendan por el fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, mediante el acompañamiento en la interiorización de una cultura orientada hacia el control, la cual se ve materializada en el compromiso y disciplina, tanto por parte del nivel directivo como de los funcionarios, de tal manera que, en la medida en que se avanza, se puede apreciar el grado de madurez del mismo. Para la UAE Agencia ITRC, la sensibilización a todos los servidores públicos al proceso de fortalecimiento del Sistema, así como la capacitación en la estructura, funcionalidad y beneficios de implementar mejoras, debe ser una actividad previa y permanente.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, el grado de avance en el proceso de afianzamiento y sustentación de la operatividad de la UAE Agencia ITRC, y el grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI 2014, la Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento de la función de evaluación, seguimiento y asesoría de que trata la Ley 87 de 1993, y demás normas que la modifican, regulan y/o adicionan, además de las consignadas dentro de este mismo informe en incisos anteriores, formula las siguientes recomendaciones, con el único y primordial propósito de que la Entidad alcance un elevado nivel de eficiencia y efectividad, como es la intención de la Alta Dirección y que ha sido transmitida a la totalidad de los funcionarios.

- ☉ Continuar con el diseño, documentación, aprobación, publicación, implementación y actualización de los procesos y procedimientos que requiere la UAE Agencia ITRC, de manera que las funciones asignadas a la Entidad queden reflejadas en el SGC – SIG.
- ☉ Dada la importancia y el impacto de la gestión de la UAE Agencia ITRC, la cual se debe hacer cada vez más visible a través de los medios de comunicación en las entidades vigiladas, se recomienda revisar y/o mantener actualizado el estudio del esquema de seguridad de la Directora General y, adicionalmente, contemplar el de todo el personal de las áreas misionales que, por la labor que cumplen, pueda verse afectado en este aspecto. El contrato suscrito para tal fin con la Unidad Nacional de Protección, será objeto de seguimiento y evaluación, y los aspectos a mejorar, si de dicha labor resultan algunos, le serán comunicados de manera directa a la Directora General. A la fecha de corte del presente informe no le habían sido comunicados a la Oficina Asesora de Control Interno, avances al respecto.
- ☉ La Oficina Asesora de Control Interno, no obstante conocer las políticas de reducción y austeridad en el gasto impuestas por el gobierno nacional para la actual vigencia, de las cuales le corresponde velar por su estricto cumplimiento, se permite reiterar a la Alta Dirección, con toda consideración y respeto, dentro de lo posible, considerar de manera especial y particular, incluir, bien sea por la modalidad de vinculación provisional, o por la de contratación por Orden de Prestación de Servicios, y específicamente para la ejecución de una auditoría interna de gestión, un profesional en Ingeniería de Sistemas que apoye el tema de tecnologías de la información y la comunicación –TIC’s, que cuente, preferiblemente, además de la experiencia, con la certificación como Auditor Forense.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, actualmente, la Entidad maneja un alto componente tecnológico que requiere ser evaluado de manera independiente y objetiva (Para la vigencia 2016, se cuenta con un proyecto de inversión cuyo presupuesto estimado es de \$2.550.000.000, para la *“implementación del Sistema de Información para la Detección del Fraude y la Corrupción en las Entidades Vigiladas”*).

De otra parte, para la vigencia 2016, en el Plan Anual de Adquisiciones, se tiene previsto, entre otros, los siguientes gastos:

Concepto	Valor Vigencia Actual
Equipo de Sistemas	\$38.100.000

Software	\$271.696.939
Mantenimiento de software	\$808.021.300
Servicios de transmisión de información – Vigencia actual	\$51.108.535
Servicios de transmisión de información – Vigencias futuras	\$39.458.535

Igualmente, aunque importante pero no menos prioritario, se solicita considerar la viabilidad de la contratación / vinculación provisional de un profesional que apoye el tema jurídico en la Oficina Asesora de Control Interno.

- La UAE Agencia ITRC, dio cumplimiento a lo dispuesto a los parámetros señalados en el Decreto 1785 de 2014, *“por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones”*, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, mediante la expedición de la Resolución N° 317 del 28 de octubre de 2015, *“por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales –ITRC, y se deroga las Resoluciones 081 de marzo 11 de 2015 y 098 de abril 28 de 2015”*. Al verificar el contenido del Anexo señalado en el Artículo Quinto de la citada Resolución, se evidencia que en el punto de *“Requisitos de Estudio y Experiencia”*, éste cumple con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, en lo concerniente a fijar el Núcleo Básico del Conocimiento del título profesional requerido.

-Original Firmado-

GABRIEL SANTIAGO BERNAL PEDRAZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: GABRIEL SANTIAGO BERNAL PEDRAZA